

Quillota, 05 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.189 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1302 de 16 de marzo de 2023 de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita autorización de modificación de Convenio “**Programa AGL en Acreditación Establecimientos año 2019**”, según las siguientes resoluciones:
 - Resol. Exenta N°3642 de 30 de mayo de 2022, suscrito por el Servicio de Salud Viña del Mar y la Ilustre Municipalidad de Quillota, la cual extiende la ejecución del convenio al 30 de noviembre de 2022.
 - Resol. Modificatoria N°202 de 09 de enero de 2023, la cual extiende la ejecución del convenio al 30 de junio de 2023, ambas para el correcto uso de los montos asignados, los cuales se vieron retrasados en su ejecución por la situación de pandemia COVID-19;
2. Ordinario N°623 de 30 de enero de 2023, de Director Departamento de Salud a Alcaldesa (S), con V° B° Alcaldicio, en que solicita modificación a Convenio “**Programa AGL en Acreditación Establecimientos**” año 2019 y Resol. Modificatoria N°202 de 09 de enero de 2023, la cual extiende la ejecución del convenio al 30 de junio de 2023;
3. Resolución Exenta N°3642 de 30 de mayo de 2022, que modificó en el punto 1 del Modifíquese de la Resolución Exenta N°3254 de 19 de mayo de 2021 y señala que la Cláusula undécima de los convenios que se indican en el cuadro, se extenderán los plazos de vigencia de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 de la siguiente manera:

COMUNAS	Resolución	DONDE DICE	DEBE DECIR
PETORCA	3.984	31/12/2021	30/11/2022
PAPUDO	3.970		
QUILLOTA	4.224		
HIJUELAS	4.580		
VIÑA DEL MAR	4.991		

4. Resolución Exenta N°202 de 09 de enero de 2023, en que modificó la Resolución Exenta N°3642 de 30 de mayo de 2022, ampliando el plazo de ejecución del convenio “**Programa AGL en Acreditación Establecimientos año 2019**” hasta el 30 de junio de 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°8459 de 06 de agosto de 2019, en que aprobó Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota e Ilustre Municipalidad de Quillota (Convenio Apoyo a la Gestión), de 22 de mayo de 2019;
6. Resolución Exenta N°4224 de 18 de junio de 2019, en que aprobó el convenio celebrado el 22 de mayo de 2019 entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, en virtud del cual la I. Municipalidad se compromete a desarrollar el “**Programa Apoyo a la Gestión**”;
7. Convenio Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota e Ilustre Municipalidad de Quillota (Convenio Apoyo a la Gestión), de 22 de mayo de 2019;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Salud 3. Convenios Salud 4. Unidad Técnica Programática de Salud 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** modificación de Convenio “Programa AGL en Acreditación Establecimientos año 2019”, según las siguientes Resoluciones:

- Resol. Exenta N°3642 de 30 de mayo de 2022, suscrito por el Servicio de Salud Viña del Mar y la Ilustre Municipalidad de Quillota, la cual extiende la ejecución del convenio al 30 de noviembre de 2022.
- Resol. Modificatoria N°202 de 09 de enero de 2023, la cual extiende la ejecución del convenio al 30 de junio de 2023, ambas para el correcto uso de los montos asignados, los cuales se vieron retrasados en su ejecución por la situación de pandemia COVID-19;

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Salud 3. Convenios Salud 4. Unidad Técnica Programática de Salud 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.